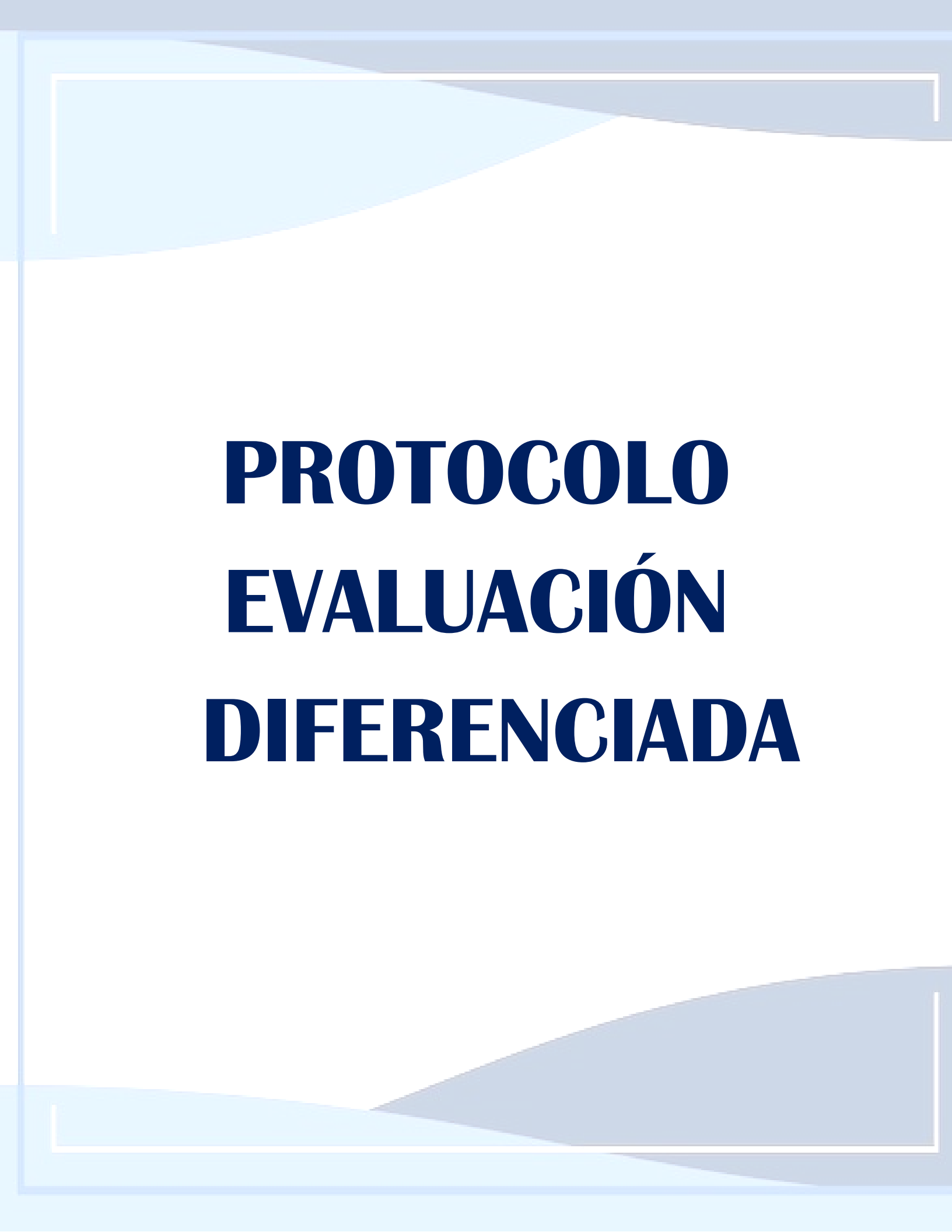




PROTOCOLO EVALUACIÓN DIFERENCIADA

CON BASE EN EL DECRETO 83 DE 2015, QUE APRUEBA CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, EDUCACIÓN BÁSICA Y, PARA EL CASO DEL COLEGIO METODISTA DE TEMUCO, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE PROTOCOLO PARA OTORGAR Y APLICAR EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

I. PRESENTACIÓN.

1.1. Evaluar para Aprender, es el propósito fundamental que se intenta aplicar en nuestro Colegio. Para ello, se busca desarrollar procesos asociados con la observación, monitoreo y establecimiento de juicios sobre el estado del aprendizaje de los alumnos y alumnas a partir de lo que ellos producen en sus trabajos, actuaciones e interacciones en clases. El rol de la evaluación desde esta perspectiva es orientar, estimular y proporcionar información y herramientas para que los estudiantes progresen en su aprendizaje. Considerando y respetando en ello, las diferencias individuales.

1.2. El Colegio Metodista de Temuco no cuenta con Proyecto de Integración.

1.3. Fundamentalmente el Colegio apoya, desde la perspectiva de la Evaluación Diferenciada; herramienta contemplada en su Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

1.4. La Evaluación Diferenciada se entiende como un recurso que el profesor emplea al evaluar a los alumnos/las que presentan barreras para lograr un adecuado aprendizaje escolar. Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de la dificultad de aprendizaje que presenta el alumno(a). Implica además la aplicación de adecuaciones, estrategias, metodologías, antes, durante y/o después de las evaluaciones mismas.

De manera explícita, se podrá adoptar una variedad considerable de adecuaciones, entre las que destacan:

a) **DE ACCESO:** son las que reducen o eliminan las barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación; sin disminuir las expectativas de aprendizaje (Dec. 83, 2015). Éstas contemplan:

- **PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Tipo y tamaño de letra, color, mapas, gráficos, imágenes, resúmenes, comics, diversas presentaciones tics, etc.
- **FORMAS DE RESPUESTAS:** diversos tipos de producciones en que se demuestren conocimientos, habilidades, actitudes (escritas, orales); comics, videos, presentaciones, representaciones, álbumes, papelógrafos, musicalizaciones, maquetas, portafolios, informes, producciones plásticas volumétricas, etc.
- **ENTORNO:** Espacio para estudio, salas letradas y/o gráficas, rincones de aprendizaje, estímulos por producciones logradas, cajas didácticas, medios y recursos materiales, aparatos tecnológicos, etc.
- **ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y HORARIO:** Horarios gráficos para el hogar, organizadores gráficos de tareas cotidianas, horarios gráficos en sala de clases, posibilitar mayores tiempos de autonomía, adecuaciones horarias para respuestas esperadas, más tiempo en

evaluaciones, disminución de cargas de trabajos, organizar espacios de distención, cambios de jornada según tareas.

- b) **ADECUACIONES CURRICULARES EN LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:** los objetivos de aprendizaje pueden ser ajustados, simplificados, resumidos; pero ojalá, no eliminados; aun cuando, esto último también es posible.

Las adecuaciones curriculares en los objetivos, estarán dirigidos hacia:

- **GRADUAR SU NIVEL DE COMPLEJIDAD:** Para ello hay que conocer a cabalidad los aprendizajes alcanzados o no, por los estudiantes; plantear Objetivos de Aprendizaje desafiantes pero alcanzables, fijar con mayor precisión (más pequeñas o más amplios) las metas y niveles de logro de cada estudiante.
- **PRIORIZAR OBJETIVOS, CONTENIDOS, ACTIVIDADES:** Esencialmente aspectos comunicativos y funcionales del lenguaje (como comunicación oral o gestual; lectura y escritura); uso de operaciones matemáticas para la resolución de problemas de la vida diaria; procedimientos y técnicas de estudio.
- **TEMPORALIZARLOS:** Flexibilizar los tiempos, para el logro de los aprendizajes, considerando el respeto por el ritmo individual de aprendizaje, a la vez que conservando la secuencia de ellos.
- **ENRIQUECER EL CURRÍCULUM PROPUESTO:** Incorporando Objetivos de Aprendizaje no previstos en las Bases Curriculares, pero que son considerados de primera importancia. Por ejemplo: aprendizaje de una segunda lengua o código de comunicación, lenguaje de señas, sistema braille, tics, dominio de algunas manualidades; desarrollando habilidades de navegación internet, etc.
- **ELIMINAR ALGUNOS APRENDIZAJES CURRICULARES PROPUESTOS:** Esto puede llevarse a cabo cuando la naturaleza o severidad de la limitación es tal, que no se encuentra otras adecuaciones apropiadas; cuando los Aprendizajes Esperados suponen un nivel de dificultad más allá de las capacidades del alumno; cuando los esfuerzos desplegados por los estudiantes no se condicen con el nivel de relevancia del aprendizaje propuesto; cuando los recursos y apoyos extraordinarios utilizados no han tenido resultados satisfactorios; cuando esta medida no afecte los aprendizajes básicos imprescindibles... (por ejemplo lectoescritura, operaciones matemáticas y todas las que le faciliten el desempeño cotidiano).

- 1.5. Resulta fundamental el compromiso y apoyo permanente, del hogar y la familia, en cuanto a la aplicación de todos los apoyos externos estimados o sugeridos pertinentes, sea desde la propia institución educativa o, de manera particular, según lo determinen el o los especialistas intervinientes.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA.

- 2.1. Favorecer los procesos de Enseñanza, Aprendizaje, Rendimiento Pedagógico de los estudiantes, en el marco de lo establecido en los Planes y Programas de Estudios que el Colegio ha adoptado.
- 2.2. Apoyar a los estudiantes durante el tiempo requerido, para la superación de dichas barreras, debiendo el alumno/a recibir, cuando corresponda, el apoyo de especialistas externos, a cargo de los padres, evitando así afectar su autoestima y reduciendo el riesgo de fracaso escolar.

III. ¿QUIÉNES TIENEN DERECHO DE RECIBIR EL BENEFICIO?

- 3.1 El Colegio Metodista de Temuco aplicará Evaluación Diferenciada a todos aquellos alumnos y alumnas que presenten Necesidades Educativas Especiales Transitorias y/o permanentes derivadas de los siguientes diagnósticos entregados por el profesional pertinente: Condición del Espectro Autista o TEA, Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)- Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA /H) y Rendimiento en Pruebas de Coeficiente Intelectual en el rango Límite (Límitrofe), problemas de carácter físico que dificulten el aprendizaje en una asignatura específica.
- 3.2. Además, serán motivo de Evaluación Diferenciada por periodos breves todas aquellas necesidades emergentes que afectan el aprendizaje del alumno(a): tales como: problemas emocionales, situaciones familiares, embarazos, problemas psicológicos y problemas conductuales, que pudiesen ser evaluadas por docentes del colegio.
- 3.3. En general, se considera que pueden acceder a este derecho los estudiantes que presentan Trastornos Sensoriales (visual-auditivo), Trastornos Motores, Dificultad Específicas de aprendizaje en la lectura, escritura, cálculo y/o TEL, Aprendizaje lento (límitrofe), Síndrome de Déficit Atencional o problemas psicológicos, emocionales, de salud etc., que inciden en el aprendizaje.
- 3.4. Podrán también recibir este beneficio, de modo transitorio o permanente, los alumnos que hayan repetido el curso anterior o, que hayan sido promovidos con notoria dificultad (pertenecientes al Plan de Acompañamiento).

IV. PROCEDIMIENTOS PARA OPTAR AL BENEFICIO.

- 4.1. Si, frente a estas dificultades, los estudiantes no pueden ser evaluados en forma regular en una o más asignaturas, los apoderados podrán pedir Evaluación Diferenciada a través de una solicitud formal a Dirección del Colegio, entregando la documentación en la cual los especialistas externos tratantes fundamentan esta petición. No obstante, lo anterior, los profesores del alumno(a) también podrán recomendar un diagnóstico de Evaluación Diferenciada, atendiendo a lo observado en su desempeño o rendimiento escolar.
Será Dirección, a través de Unidad Técnico Pedagógica quien; previo análisis de la solicitud, dará respuesta a su aprobación o rechazo.
- 4.2. La Evaluación Diferenciada respaldada por un profesor particular, no es reconocida como válida para ser acreditada en asignaturas específicas y/o en inglés, como tampoco informes médicos que el Colegio requiera, emanados éstos, de familiares directos en consanguinidad hasta el 4º grado, tales como los mismos padres (como profesionales) abuelos, bisabuelos, hermanos, tíos o primos del estudiante.

4.3. Para el presente protocolo, el profesional externo deberá especificar:

- Datos del especialista
- Diagnóstico claro de la (s) dificultad (es) del (la) estudiante.
- En qué áreas específicas de aprendizaje sugiere la Evaluación Diferenciada.
- Indicar las habilidades específicas que se necesitan potenciar con la Evaluación Diferenciada.
- Tratamiento externo complementario.
- Periodo escolar, durante el cual se solicita el beneficio.

V. CONSIDERACIONES FINALES.

5.1. La Evaluación Diferenciada puede ser **solicitada y/o renovada** hasta el **30 de abril** de cada año y se otorga como plazo máximo vigente, hasta marzo del siguiente año lectivo, período en el que los padres deben realizar nuevamente el procedimiento de solicitud, renovando además los informes de los especialistas. ***No obstante el plazo anterior, es facultad de la Dirección del Establecimiento, la recepción y autorización de algún caso excepcional en otras fechas distintas al plazo mencionado anteriormente, debiendo cumplir igualmente con la presentación de la documentación requerida y dando las razones o causales tales como: Traslado desde otro colegio por enfermedad (con certificación médica); por los mismos problemas de rendimiento escolar en un colegio que no tiene implementada la Evaluación Diferenciada u, otras causas respaldadas por certificación de profesionales especialistas, colegios, hogares, etc.,***

La evaluación diferenciada no implica por sí sola, la aprobación o superación automática del rendimiento académico en alguna asignatura en particular; pudiendo el alumno eventualmente reprobado tanto, asignaturas, como el año escolar en el que se le aplique ésta.

5.2. Los alumnos y alumnas, se deben comprometer a colaborar activamente en sus propios aprendizajes, demostrando en todo momento y lugar su disposición, comportamiento escolar deseable, respeto, responsabilidad.

5.3. Existirá en UTP, un banco de datos en que se contendrá toda la documentación, acuerdos, compromisos, informaciones, etc., vinculadas a cada caso formalmente tramitado.

5.4. Cualquier situación no contemplada en el presente protocolo de actuación, será resuelto de manera colegiada entre especialista (s) tratante (s) Dirección del Colegio y su Equipo de Gestión, asociado a los fines vinculados.

UTP/DIRECCIÓN